

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 13

RESOLUCION No. 91-2-2-1-

0000750

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAL KYRIL CIA.LTDA.;

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 0181 de mayo 16 de 1978, autoriza al señor Juan Egidio Queirolo, de nacionalidad italiana, para que invierta en la constitución de la Compañia;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 9296 de marzo 11 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-086 del 15 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de INDUSTRIAL KYRIL CIA.LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES dividido en setecientas ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Artículo Décimo Segundo, luego de "anticipación por lo menos mediante" sustitúyase "citación personal" por "carta individual"; y, en el Artículo Décimo Tercero, luego de "Son atribuciones del Gerente" intercálese "General".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 14

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0000750
Compañía: INDUSTRIAL KYRIL CIA.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 MAR 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/CI
DL:RMA

Certifico que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.996 a 6.997,
número 810 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.757 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil